

## Comité Directivo de 21 de abril de 2020

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 21 de abril de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Carta de la Presidenta de la AIREF a la Ministra de Hacienda.**

La excepcionalidad de la situación derivada de la pandemia del COVID19 tiene un impacto presupuestario muy significativo, tanto por la vía de la contracción de la actividad económica como de las medidas discrecionales adoptadas. Pero, además, sus implicaciones se extienden al marco de supervisión fiscal en el que se desenvuelve la actividad presupuestaria.

En el ámbito de la Unión Europea, el Eurogrupo y el ECOFIN han tomado, a lo largo de marzo, decisiones que permiten a los Estados Miembros hacer compatibles la necesaria respuesta fiscal nacional con las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En particular, en el Eurogrupo del día 16 se aclaró que las caídas de ingresos y aumentos del gasto debidas al juego de los estabilizadores automáticos, así

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

como el efecto presupuestario de las medidas discrecionales temporales que adopten los países en respuesta al COVID-19, no se tendrán en cuenta a la hora evaluar el cumplimiento de las reglas fiscales, los objetivos, y los requisitos europeos.

El ECOFIN de 23 de marzo fue un paso más allá, respaldando la activación por la Comisión de la cláusula general de escape prevista en el Pacto ante situaciones de recesión severa en el área euro o el conjunto de la UE. La propia Comisión ha indicado que con esta activación se puede poner en marcha la coordinación para que, a través de la información recibida de los Estados miembros, se pueda determinar la orientación fiscal adecuada a nivel nacional y agregado.

Por ser la primera vez que se produce esta activación y por no encontrarse totalmente regladas todas sus consecuencias e implicaciones, existe cierta incertidumbre sobre cómo se implementará en la práctica. No obstante, queda claro que, sin estar suspendido el Pacto, la Comisión y el Consejo adaptan el espacio necesario para permitir una respuesta nacional decidida para afrontar la crisis sin por ello perder de vista la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Comisión ya ha anunciado que el contenido de su paquete primavera se tendrá que adaptar a estas circunstancias excepcionales, incluyendo la necesidad de reflexionar sobre la respuesta que se está dando a la crisis.

En el ámbito nacional, se produce una indefinición algo superior con respecto a la implementación del marco fiscal de referencia. En primer lugar, los objetivos fiscales formalmente vigentes han quedado

claramente superados por la realidad. Esto llevó a la AIReF a anunciar el pasado 20 de marzo, el aplazamiento de los informes que debían publicarse en esos momentos, como era el de reparto horizontal entre Comunidades Autónomas del objetivo de estabilidad del subsector.

La AIReF no ha sido la única Institución Fiscal Independiente (IFI) que se ha visto obligada al aplazamiento de sus pronunciamientos, tanto por la elevada incertidumbre existente al comienzo de la crisis sobre su impacto económico y fiscal, como por el claro desbordamiento y desfase de los objetivos presupuestarios vigentes.

Además, no se ha aclarado cómo afecta la actual situación al marco fiscal. La AIReF es consciente de que prima el diseño de las medidas necesarias para hacer frente a la crisis sobre esta clarificación. Sin embargo, las decisiones tomadas a nivel UE y el hecho de que la AIReF deba presentar su informe sobre el Programa de Estabilidad, que se remitirá a las instituciones comunitarias, puede ser una ocasión para aclarar la situación.

La práctica entre países está siendo heterogénea, pero un elevado número de ellos ya han activado de alguna manera vías de flexibilidad. Hay países como Alemania, Francia o Italia donde se han activado las cláusulas nacionales o se ha aclarado a la hora de adoptar los paquetes de medidas fiscales, que estas quedaban fuera de los techos de gasto o de las reglas nacionales. En algunos casos, como los de Francia o Italia se ha pedido la opinión de sus IFIs para determinar si se daban las condiciones de activación (bien de la cláusula nacional en el caso de Italia o de la europea en el de

Francia). Hay otros países en los que se está interpretando que la activación de la UE implica automáticamente su activación nacional. No obstante, las propias IFIs demandan, en estos casos, que haya alguna aclaración o comunicación formal para conocer el marco en el que se desenvuelve su actividad.

En este contexto, desde la AIReF se considera importante clarificar el marco de supervisión fiscal actual y, en particular, valorar la activación de la cláusula de escape nacional prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 11.3). En ese caso, la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, prevé, en su artículo 22, un informe previo por parte de esta institución a la tramitación parlamentaria para la activación de la cláusula de escape. La AIReF estaría plenamente disponible para formular ese informe en el plazo más breve posible desde que se solicite, pues parece evidente que se reúnen las condiciones económicas y de emergencia general para ello.

La activación por el Congreso implicaría que, en algún momento posterior, se debería presentar un plan de reequilibrio para corregir la situación. Si bien la ley no especifica plazo alguno, parece que tendría sentido que el plan de salida se coordinara con el calendario que, en su caso, pudiera determinarse también a nivel comunitario.

Además, la AIReF está haciendo un seguimiento estrecho de la situación económica y fiscal para poder evaluar las consecuencias de la actual crisis y las perspectivas futuras. Se trata de un ejercicio sin precedentes y sujeto a una gran

incertidumbre por lo que está siendo un auténtico reto.

Con el objeto de trasladar formalmente estas consideraciones al Ministerio de Hacienda, y contando con la conformidad del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF ha decidido enviar una carta a la Ministra, poniendo a la AIReF a disposición de las Administraciones Públicas para intercambiar y analizar la situación y para la identificación de sendas de salida que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas.

### **3. Distribución de recursos humanos entre los proyectos de evaluación.**

La AIReF va a tener que asumir en el corto-medio plazo la realización de nuevos estudios de evaluación ya encargados (Castilla y León, Aragón) y de otros pendientes de encargar por diversas Administraciones autonómicas (Comunidad Valenciana, etc).

Con el objeto de coordinar estas nuevas actividades con la realización de las tareas ordinarias de la institución y con la finalización de los trabajos de la fase 2 del Spending Review encargado por el Estado, se hace preciso realizar una serie de ajustes en la distribución de los recursos humanos entre los distintos proyectos.

El Comité Directivo da su conformidad a la nueva distribución de recursos humanos por proyectos propuesta por el Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

#### 4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día

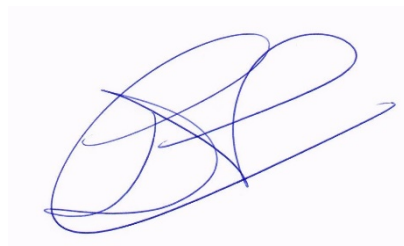
arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Herrero".

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego Pérez Martínez".

Diego Pérez Martínez